

**OBSERVACIONES DEL COLBÚN INFORME PRELIMINAR N°4
DEL ESTUDIO DE TRANSMISIÓN TRONCAL
28 de Agosto de 2006**

| Informe Consultor N° 4 Capítulo Observado N° | Subtítulo y Número de página | Observación | Propuesta |
|--|--|---|--|
| Capítulo 2 Antecedentes de Escenarios de Generación y Demanda | 2.1 Escenarios de Generación. Página 29 | <p>Los escenarios de expansión del parque generador del SIC para los cuales se estudiaron los planes de expansión del Sistema de Transmisión Troncal consideran entre los años 2010 y 2015 2.175 MW en centrales con GNL, adicionales a San Isidro 2, de los cuales 770 MW corresponden a 2 ciclos combinados en la V Región que se instalarían en los años 2010 y 2011, y 1.155 MW corresponden a 3 ciclos combinados entre 2012 y 2015 que se instalarían en la VI Región. Dado el precio proyectado del GNL es muy probable que ninguno de estos proyectos se materialice, salvo quizás el proyecto de Enap para generar vapor para la refinería Aconcagua.</p> <p>El plan de expansión de generación además considera 1.950 MW en centrales a carbón en el período 2009-2015, de los cuales 450 MW están en el año 2009, y lo más probable es que éstas entren servicio en el primer semestre del año 2010.</p> <p>En definitiva, el plan de expansión de generación utilizado como input del estudio no es realista, y consecuentemente se debe ser prudente al analizar las expansiones del sistema troncal que resultan.</p> | <p>Utilizar al menos un escenario de expansión de generación que no considere los ciclos combinados de GNL en la VI Región, y que en su reemplazo se incluyan centrales a carbón en ubicaciones que sean factibles tanto desde el punto de puertos como ambientalmente, así como postergar al año 2010 las centrales a carbón cuya puesta en servicio está supuesta el año 2009.</p> <p>Así mismo analizar un escenario que no considere al menos 510 MW (1 ciclo combinado de 385 y una TG de 125 MW) con GNL en la V Región.</p> |
| Capítulo 7. Obras a Ejecutar o Iniciar en el | Páginas 134 y 135 | El Consultor define como obras de inicio inmediato las tendientes a transformar el sistema de 154 kV entre Itahue y Alto Jahuel a 220 kV. | Considerando que estas ampliaciones del sistema Itahue-Alto Jahuel requieren inicio inmediato solamente si las centrales |

| | | | |
|--|------------|---|--|
| Cuatrienio 2007-2010 | | Lo anterior debido a las inyecciones de las centrales hidráulicas La Higuera y Confluencia, que según los planes de expansión de generación entregados por la CNE al Consultor, están programadas para entrar en servicio en octubre de 2008 y octubre de 2009 respectivamente. | La Higuera y Confluencia entran en servicio en las fechas indicadas en el plan de expansión de generación utilizado, es necesario que el propietario de las centrales confirme la fecha de puesta en servicio de ambas centrales para determinar si realmente estas obras deben calificarse de inicio inmediato. |
| Capítulo 7. Obras a Ejecutar o Iniciar en el Cuatrienio 2007-2010 | Página 135 | <p>El Consultor define como obra de inicio inmediato a la subestación Nogales 500/220 kV. Esta subestación sería necesaria para evacuar la generación que se instalaría a partir del 2010 en la V Región, que incluye 895 MW con GNL y 250 MW a carbón.</p> <p>Esta inversión sería necesaria sólo si se cumple a cabalidad el plan de expansión de generación que como se dijo en la observación al punto 2.1 del informe es poco probable.</p> <p>Si el plan de expansión de generación en la V Región no se lleva a cabo en su totalidad es probable que esta inversión no se requiera o sólo sea necesario hacerla en 220 kV. Por ello parece apresurado definir esta obra como de inicio inmediato considerando que su justificación se debe a capacidad de generación futura, de la cual no existe en este momento ningún antecedente que asegure que dicha capacidad de generación se materialice.</p> | <p>Dada la incertidumbre asociada al plan de expansión de generación que justifica esta obra, bajo ningún punto de vista debe calificarse como de inicio inmediato.</p> <p>Se propone no calificar esta obra como de inicio inmediato y dejar su definición a las revisiones anuales que debe hacer el CDEC una vez que exista más certidumbre respecto del plan de obras de generación de mediano plazo en la V Región.</p> |